

Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de setiembre del año 2021, se procede a la incorporación de un Quinto Cuadro denominado **SEGUNDA MAESTRÍAS TEMÁTICAS SECTOR PÚBLICO (PN, MSPBS, EEN)**, en las **FICHAS TÉCNICAS SEGUNDO SEMESTRE 2021**, al aumento del Presupuesto Total Máximo en USD y Cantidad aproximada de becas a otorgar para el Tipo de Beca Maestrías Temáticas Instituciones Públicas y Maestría en CTI en el cuadro uno y dos del punto 2. Presupuesto habilitado del Capítulo I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES, a la inclusión de Universidades recomendadas por institución pública elegible punto 7.2.4. del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA, a la modificación del requerimiento c) del cuadro Requerimientos Generales en SPI y a la eliminación del requerimiento h) del cuadro de Requerimientos Específicos en SPI (Maestrías Temáticas Sector Público) del punto 8. Postulación del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA, a la modificación del criterio A "Rankings de centros académicos a nivel mundial" del tipo de beca Maestrías Temáticas Instituciones Públicas, punto 11. Criterios de Selección del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA y a la modificación en el Capítulo III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES los puntos: 13. Beneficios, en los siguientes incisos del cuadro: b, c, l, m y 14. Contrato en el inciso 16 del cuadro, establecidos en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021".

La Ley N°4.758/2012 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública (FONACIDE) y el Fondopara la Excelencia de la Educación y la Investigación;

El Decreto N°3726, de 6 de julio de 2015, de la Presidencia de la República del Paraguay por el cual se conforma el Comité de Coordinación Estratégica del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

La Resolución N°19 del 28 de abril de 2015 del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y sus anexos;

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente adenda, incorporar un Quinto Cuadro denominado **SEGUNDA MAESTRÍAS TEMÁTICAS SECTOR PÚBLICO (PN, MSPBS, EEN)**, en las **FICHAS TÉCNICAS SEGUNDO SEMESTRE 2021**, aumentar el Presupuesto Total Máximo en USD y Cantidad aproximada de becas a otorgar para el Tipo de Beca Maestrías Temáticas Instituciones Públicas y Maestría en CTI en el cuadro uno y dos del punto 2. Presupuesto habilitado del Capítulo I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES, incluir Universidades/Escuelas de Postgrados recomendadas por institución



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

pública elegible punto 7.2.4. del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA, modificar el requerimiento c) del cuadro Requerimientos Generales en SPI y eliminar el requerimiento h) del cuadro de Requerimientos Específicos en SPI (Maestrías Temáticas Sector Público) del punto 8. Postulación del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA, modificar el criterio A "Rankings de centros académicos a nivel mundial" del tipo de beca Maestrías Temáticas Instituciones Públicas, punto 11. Criterios de Selección (en el detalle utilizar los rankings actualizados a la fecha de postulación) del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA y modificar en el Capítulo III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES los puntos: 13. Beneficios, en los siguientes incisos del cuadro: b, c, l, m y 14. Contrato en el inciso 16 del cuadro, establecidos en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", las cuales quedarán redactada de la siguiente forma:

FICHAS TÉCNICAS SEGUNDO SEMESTRE 2021

SEGUNDA MAESTRÍAS TEMÁTICAS SECTOR PÚBLICO (PN, MSPBS, EEN)

CONVOCATORIA ID: 02 SEPTIEMBRE 2021	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
	Publicación de GBC de postulación	22/02/2021	www.becal.gov.py
	Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI)	Semana del 20/09/2021	www.becal.gov.py
	Cierre de la convocatoria	7/11/2021	SPI CONACYT
	Comunicación de lista de preseleccionados a entrevistas	Semana del 06/12/2021	Email a preseleccionados y seleccionados. Listado en:
	Publicación de lista de seleccionados	Semana del 20/12/2021	www.becal.gov.py
	Firmas de contratos	01/2021	Oficinas BECAL
	Becas para el fortalecimiento de la Investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Maestría
Modalidad	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Presencial Semi-presencial Virtual	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ QS World Universities Ranking ✓ The Times Higher Education World University Rankings ✓ Academic Ranking of World Universities (ARWU) <p>OBS1: Serán elegibles instituciones académicas que ofrezcan maestrías especializadas en seguridad pública y afines (criminalística, planificación estratégica, ciberseguridad). Se adjunta una lista enunciativa con programas afines en el punto 7.2.4.2.</p>			

RANKINGS A UTILIZARSE COMO REFERENCIA (2021)



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

CUPOS SUPLENCIAS FINANCIAMIENTO PAGINA WEB REDES SOCIALES CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	OBS₂: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.
	<input checked="" type="checkbox"/> 5 (cinco) por temática / por institución
	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)
	www.becal.gov.py
	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay
	consultasbecal@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007

Capítulo I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES

2. PRESUPUESTO HABILITADO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD, 2021	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR EN EL 2021
Doctorado en CTI	4.680.000	52
Maestría en CTI	1.850.000	37
Doctorado en Educación y/o gestión educativa	810.000	9
Maestría en educación y/o gestión educativa	1.800.000	36
Maestría en CTI a distancia – semi presencial	500.000	20
Maestría en Educación a distancia – semi presencial	250.000	10
Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado	300.000	30
Postdoctorado	390.000	13
Maestrías temáticas Instituciones Públicas*	900.000**	20
TOTALES	11.480.000	227

*La cantidad estará condicionada exclusivamente a la modalidad de estudio y disponibilidad presupuestaria asignada.

** USD 400.000 fondos BID, primer semestre. USD 500.000 fondos FEEI, 2do semestre.

Estas convocatorias considerarán para cada beca individual, las condiciones y características especificadas en el capítulo Beneficios.



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

TIPO DE BECA	PRIMER SEMESTRE 2021		SEGUNDO SEMESTRE 2021	
	PRESUPUESTO	N° BECAS	PRESUPUESTO	N° BECAS
Doctorado en CTI	2.700.000	30	1.980.000	22
Maestría en CTI	1.000.000	20	850.000	17
Doctorado en Educación y/o gestión educativa	450.000	5	360.000	4
Maestría en educación y/o gestión educativa	1.150.000	23	650.000	13
Maestría en CTI a distancia – semi presencial	250.000	10	250.000	10
Maestría en Educación a distancia – semi presencial	125.000	5	125.000	5
Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado	150.000	15	150.000	15
Postdoctorado	180.000	6	210.000	7
Maestrías Temáticas Instituciones Públicas	400.000	10	500.000	10
TOTAL	6.405.000	124	5.075.000	103

En caso de que el becario no utilice el presupuesto máximo según su tipo de beca, el remanente será utilizado para financiar otras becas.

7.2.4 UNIVERSIDADES RECOMENDADAS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA ELEGIBLE (LISTA ENUNCIATIVA, NO RESTRICTIVA)

Se considerarán únicamente programas que inicien en:

Convocatoria febrero 2021:	Para programas de estudios que inicien a más tardar en setiembre del 2021.
Convocatoria setiembre 2021:	Para programas de estudios que inicien en el primer semestre del 2022.

La Universidad de Buenos Aires (UBA) no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.

La Universidad que imparte el programa de estudios elegido deberá encontrarse dentro de los límites de ranking considerados para la presente convocatoria. Las universidades listadas son enunciativas y no restrictivas.



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

Para la Policía Nacional, los programas elegibles listados son enunciativos y no restrictivos. Otros programas podrán ser considerados, siempre y cuando sean afines a las temáticas elegibles (Planificación Estratégica de Alta Gerencia o Investigación Criminal) y cumplan con los demás criterios establecidos en la convocatoria. Serán elegibles instituciones académicas que ofrezcan maestrías especializadas en seguridad pública y afines (criminalística, planificación estratégica, ciberseguridad). Se adjunta una lista enunciativa con programas afines en el punto 7.2.4.2.

7.2.4.1 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

- Universidad de Chile-Escuela de Salud Pública (Chile)
- Universidad Internacional de Valencia-España
- Universidad Pompeu Fabra-España

7.2.4.2 POLICÍA NACIONAL

Universidad	País	Ranking	Programa Elegible	Enlace
Universidad de Barcelona	España	QS (168) ARWU (151-200) The Times (193)	Master en Seguridad Internacional	https://bit.ly/2N4dVYc
			Master de Dirección Estratégica de Seguridad y Policía	https://bit.ly/2N7wtH2
			Master de Gestión Pública	https://bit.ly/2MOX0Jb
			Master de Gestión Pública Avanzada	https://bit.ly/36TnX5c
Universidad Complutense de Madrid	España	QS (223) ARWU (201-300)	Gobierno y Administración Pública	https://bit.ly/36TOY8O
			Logística y Gestión Económica de la Defensa	https://bit.ly/3eSgY03
			Política de Defensa y Seguridad Internacional	https://bit.ly/3pVMwGl
Universidad de Granada	España	ARWU (201-300)	Maestría en Estudios de Género	https://bit.ly/3yeymnb
			Master en Ciencias Criminológicas y Seguridad	https://bit.ly/3eTgzKY
			Master en Criminalidad e Intervención Social con Menores	https://bit.ly/3rvXwus
			Master en Dirección y Gestión Pública	https://bit.ly/3q28LdP
Universitat Pompeu Fabra	España	QS (248) The Times (156)	Master en Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial	https://bit.ly/36WEs0G
			Master en Criminología y Ejecución Penal	https://bit.ly/3rCE7b5
Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	QS (135)	Magister en procesamiento y gestión de información	https://mpgi.uc.cl/
			Magister en Estadísticas	https://bit.ly/3gChhgR
Escuela de Postgrados de Policías (ESPOL)	Colombia		Maestría en Seguridad Pública	https://bit.ly/3jjUGYd
			Maestría en Criminología y Victimología	https://bit.ly/3jjUGYd

7.2.4.3. EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

No existen recomendaciones en particular.



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

8. POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI
c) Estudios secundarios: en todos los casos, título/diploma y certificado de estudios visados y legalizados por la autoridad competente. Los colegios privados subvencionados no serán clasificados como públicos. Estos documentos serán requeridos únicamente en caso de que el postulante puntúe conforme establecido en el criterio F del punto 11. Criterios de Selección.	<input checked="" type="checkbox"/>

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a considerar en la evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS / PONDERACIÓN	DETALLES – OBSERVACIONES – SUB CRITERIOS Y PONDERACIONES
A Ranking de centros académicos a nivel mundial	Doctorados en áreas de CTI y en Educación: 300 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los cuatro (4) rankings utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.	<p>Rankings vigentes y disponibles en las respectivas páginas web durante la presente convocatoria:</p> <p>A partir de la firma de la presente Adenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QS World Universities Ranking 2022 • The Times Higher Education World University Rankings 2022 • Academic Ranking of World Universities (ARWU) 2021 • Para doctorados y postdoctorados: se incorpora el Ranking de "instituciones académicas y de instituciones no académicas por subárea OCDE" de CONICYT – Chile, disponible en: https://www.anid.cl/ejes-estrategicos/capital-humano/servicios-postulantes/ranking-instituciones-extranjeras/ <p>OBS1: cuando el ranking es en rango, tomar el valor inferior del mismo.</p> <p>OBS2: La UBA no será elegible debido a la situación de becarios con estudios pendientes de finalización.</p>
	Maestrías en Educación (Presencial y a distancia – semi presencial): 300 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los tres (3) rankings utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.	
	Maestrías para profesionales en CTI (presencial): 100 mejores a nivel mundial <u>en al menos uno</u> de los tres (3) rankings utilizados, del # 1 a #100; donde la posición #1 recibe 100 puntos; y la posición #100 recibe 1 punto.	
	Maestrías CTI (presencial) para programas en ciencias sociales: 50 mejores a nivel mundial en <u>al menos uno</u> de los tres (3) rankings utilizados, del # 1 a #50; donde la posición #1 recibe 100 puntos; y la posición #50 recibe 51 puntos.	
	Maestrías para profesionales en CTI, incluyendo Ciencias Sociales (convocatorias en modalidad a distancia – semi presencial): 200 mejores a nivel mundial <u>en al menos uno</u> de los tres (3) rankings utilizados, del # 1 a #200; donde la posición #1 recibe 200 puntos; y la posición #200 recibe 1 punto.	
	Maestrías temáticas Instituciones Públicas:	
Modalidad presencial, a distancia – semi presencial): 300 mejores a nivel mundial <u>en al menos uno</u> de los tres (3) rankings utilizados, del # 1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.		
	Serán elegibles instituciones académicas que ofrezcan maestrías especializadas en seguridad pública y afines (criminalística, planificación estratégica, ciberseguridad). Se adjunta una lista enunciativa con programas afines en el punto 7.2.4.2. Para estos casos se otorgarán 1 punto.	



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

Intercambio Estudiantil Internacional a Nivel De Grado: 300 mejores universidades a nivel mundial en al menos uno de los 3 rankings utilizados, del #1 a #300; donde la posición #1 recibe 300 puntos; y la posición #300 recibe 1 punto.

También serán elegibles, postulantes con el **intercambio aprobado** en el marco de los siguientes programas:

- Espacio Académico Común Ampliado Latinoamericano – ESCALA** de la AUGM - Asociación de Universidades del grupo de Montevideo.
- Paulo Freire de Movilidad Académica** para Estudiantes de Programas Universitarios de Formación del Profesorado.
- Programa de Movilidad Académica Regional para carreras de grado acreditadas por el Sistema de Acreditación Regional del MERCOSUR (ARCASUR) – MARCA

Postdoctorado: 300 mejores universidades a nivel mundial en al menos uno de los 4 rankings utilizados. **40%**

Capítulo III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

13. BENEFICIOS

- Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la **fecha indicada en el contrato firmado por las partes**. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta la finalización del programa de estudios, sin embargo, el beneficio de pasaje de retorno estará vigente hasta el tiempo límite de retorno indicado en el contrato, siempre y cuando el plazo total no exceda lo establecido según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 40 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto. 18.3 de la presente.
- Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, **siempre y cuando no sobrepase el presupuesto máximo** establecido por tipo de programa en el **punto 3** de la presente GBC:



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
<p>b) Asignación de seguro médico por año, convocatoria maestrías y doctorados presenciales.</p> <p>PARA PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES Y A DISTANCIA: Asignación de seguro médico por año para aquellos becarios que optaron renunciar y dedicar tiempo completo a su programa de estudio y además para LOS PERIODOS DE ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.</p> <p>Asignación de seguro médico (Intercambio internacional estudiantil a nivel de grado).</p>	<p>Hasta USD 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante.</p> <p>Hasta USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América), otorgado a contra comprobante (Intercambio internacional estudiantil a nivel de grado).</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>c) Asignación de manutención mensual durante el programa de estudio de acuerdo al país y ciudad de destino, conforme publicado en https://www.becal.gov.py/montos-por-pais-de-destino/</p> <p><u>Para modalidad semi presencial - distancia:</u> Asignación de manutención. OBS: A elección por parte del postulante, con la documentación de respaldo:</p> <p>Escenario A: Gs. 6.000.000 por mes, para becarios con dedicación exclusiva + posibilidad de academia o manutención que corresponda al país de residencia.</p> <p>Escenario B: Gs. 3.000.000 por mes, para becarios con dedicación compartida con actividades profesionales, al programa de estudios o mitad de manutención que corresponda al país de residencia.</p> <p>Para el periodo en el exterior aplica manutención del país de destino, conforme publicado en https://www.becal.gov.py/montos-por-pais-de-destino/</p>	<p>Pagos cuatrimestrales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria. <u>Este beneficio NO aplica a becarios de AUGM y MARCA.</u></p> <p><u>Para modalidad semi presencial, a distancia:</u> Escenario A: El becario podrá realizar actividad docente y/o investigativa, siempre que no se contraponga con el programa de posgrado, sean reconocidos como relevantes e informados a la coordinación académica del posgrado y ésta a su vez a BECAL. El máximo de horas mensuales que podrá destinar a estas actividades será de 40 (cuarenta) hs. Reloj. Escenario B: se deberá presentar constancia de visto bueno del empleador sobre conocimiento de la realización del curso, y viabilidad para llevar ambas a la par.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p>l) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no</p>	<p>4 meses en total por sobre el tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 40).</p>	<input checked="" type="checkbox"/>



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno. (No aplica para Intercambio internacional estudiantil a nivel de grado).		
m) Nivelación de idioma (No aplica para intercambio estudiantil a nivel de grado ni para postdoctorados) : En caso de que la Carta de Admisión de la universidad sea condicionada al idioma, se podrá financiar, a solicitud del postulante, un curso intensivo de nivelación de idioma no mayor a tres meses, en el Paraguay, y/o el financiamiento del costo del examen correspondiente, que le permita obtener la suficiencia para la obtención de la Carta de Admisión definitiva. El programa podrá financiar un curso y/o nivelación de idioma no mayor a tres meses en la universidad de destino, siempre y cuando sea condición de la misma para el otorgamiento de la Carta de Admisión definitiva y esté explícitamente mencionado en la Carta de Admisión condicional. Este periodo será independiente a la duración de los beneficios de la beca de posgrado. Incluyendo la manutención correspondiente.	<i>Estas nivelaciones no se consideran parte del programa de estudios ni de su duración total.</i> Hasta 3 meses. Pago directo a la Institución, en caso excepcional reembolso al becario.	<input checked="" type="checkbox"/>

14. CONTRATO

- Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.
- Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

16- Copia autenticada ante escribanía del Poder General para asuntos judiciales y administrativos con cláusulas especiales para percibir suma de dinero y realizar gestiones ante el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF), y en la que el becario autoriza suficientemente que el apoderado tendrá la facultad de endeudar al poderdante o becario ante el Programa Nacional de Becas, a fin de efectuar el



Adenda N° 02

"GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSGRADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".

compromiso de devolución del importe de beca u otros documentos similares. El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites. No aplica para programas a distancia.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda, únicamente modifica, la incorporación de un Quinto Cuadro denominado **SEGUNDA MAESTRÍAS TEMÁTICAS SECTOR PÚBLICO (PN, MSPBS, EEN)**, en las **FICHAS TÉCNICAS SEGUNDO SEMESTRE 2021**, al aumento del Presupuesto Total Máximo en USD y Cantidad aproximada de becas a otorgar para el Tipo de Beca Maestrías Temáticas Instituciones Públicas y Maestría en CTI en el cuadro uno y dos del punto 2. Presupuesto habilitado del Capítulo I: INTRODUCCIÓN – DISPOSICIONES INICIALES, a la inclusión de Universidades recomendadas por institución pública elegible punto 7.2.4. del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA, a la modificación del requerimiento c) del cuadro Requerimientos Generales en SPI y a la eliminación del requerimiento h) del cuadro de Requerimientos Específicos en SPI (Maestrías Temáticas Sector Público) del punto 8. Postulación del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA, a la modificación del criterio A "Rankings de centros académicos a nivel mundial" del tipo de beca Maestrías Temáticas Instituciones Públicas, punto 11. Criterios de Selección del Capítulo II: POSTULACIÓN A UNA BECA y a la modificación en el Capítulo III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES los puntos: 13. Beneficios, en los siguientes incisos del cuadro: b, c, l, m y 14. Contrato en el inciso 16 del cuadro, establecidos en la "GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CONVOCATORIAS AUTOGESTIONADAS 2021", quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones.



Federico Mora Peralta
Coordinador General

Programa Nacional de Becas de
Postgrado en el Exterior "Don Carlos A. López"